



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Facultad de Ciencias Biológicas

Secretaría Académica

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo "



RESOLUCIÓN DECANAL N° 012-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 13 de enero de 2023

LA DECANA (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El documento de la Blga. Martha E. Rengifo Pinedo Dra. Docentes Adscrita CB&BT FCB- UNAP, solicitando que se le reconozca como miembro del comité de Fauna CITES; para ello precisó una Resolución Decanal para tramitar la documentación correspondiente ante el Ministerio del Ambiente

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 340-2015-MINAM, Lima 27 de noviembre del 2015, aprueban la conformación de los grupos de trabajo denominados "Comités de Fauna y Flora CITES – Perú", que como anexo N° 1, forman parte integrante de la presente resolución los siguientes profesionales: Blgo. Arturo Acosta Díaz, Dr. y la Blga. Martha Estela Rengifo Pinedo Dra.

Que, dando cumplimiento al visto y al considerando anterior, esta decanatura tiene a bien emitir la resolución decanal, reconociendo al Blgo. Arturo Acosta Díaz, Dr. y la Blga. Martha Estela Rengifo Pinedo, Dra., como miembros del "Comité de Fauna y Flora CITES – Perú".

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER, al Blgo. Arturo Acosta Díaz Dr. y la Blga. Martha Estela Rengifo Pinedo Dra., como miembros del "Comité de Fauna y Flora CITES – Perú".

Regístrese, comuníquese y archívese.



C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Blga. MILDRED MAGDALENA GARCÍA DÁVILA, Dra.
Decana (e)

cc.: Rectorado, VRAC, VRIN, Dpto.Acad.EyF, Dptos. Acad.(5), interesada, Escuelas (2), Secretaría Académica (2)